



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 003-2026-VRI-UPNW

Lima, 24 de marzo de 2026

VISTO: La solicitud de la Dirección de Investigación Académica para la aprobación del “Lineamiento del Sistema CRISWIENER”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, define a la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

El artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se manifiesta mediante cinco (5) regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Visto el documento del visto presentado por la Dirección de Investigación Académica para la aprobación del “Lineamiento del Sistema del CRISWIENER” con fecha 23 de febrero de 2026. En ese sentido, es oportuno oficializar su aprobación conforme al Anexo Único que forma parte integral de la presente resolución.

Estando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, artículo 24° del Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A; y en mérito a las atribuciones del Vicerrector de Investigación.



Universidad
Norbert Wiener

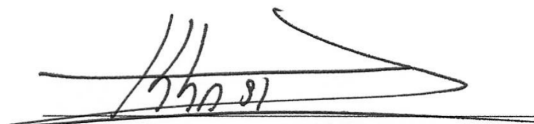
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el “Lineamiento del Sistema del CRISWIENER” de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A., conforme al Anexo Único que forma parte integral de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Pablo Alejandro Millones
Vicerrector de Investigación



Khristian Vigil Vega
Secretario General




| | | |
|--|---|---|
|  Universidad Norbert Wiener | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | |
| | CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-026 | VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01 |




**Universidad
Norbert Wiener**

LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

ÍNDICE

| | | <u>Página</u> |
|----|----------------------------|---------------|
| 1. | OBJETIVO | 3 |
| 2. | ALCANCE | 3 |
| 3. | NORMAS Y REFERENCIAS | 3 |
| 4. | DEFINICIONES | 4 |
| 5. | LINEAMIENTOS | 5 |
| 6. | CONTROL DE CAMIOS | 8 |
| 7. | ANEXOS | 8 |

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

1. OBJETIVO


El presente lineamiento tiene por finalidad establecer los lineamientos, procesos y responsabilidades institucionales que garanticen la adecuada gestión, validación, actualización y difusión oportuna de la información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación registrada en el Sistema CRISWiener de la Universidad Privada Norbert Wiener SA (en adelante UPNW), en concordancia con las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y los lineamientos técnicos y de interoperabilidad establecidos por CONCYTEC y PERÚCRIS.

2. ALCANCE

El presente lineamiento se aplica a todas las áreas académicas, de investigación e innovación de la Universidad Privada Norbert Wiener que generen, administren o validen información científica, académica y tecnológica destinada a integrarse al Sistema CRISWiener.

3. NORMAS Y REFERENCIAS


- 3.1. Ley N°30220, Ley Universitaria.
- 3.2. Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 3.3. Ley N°30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.
- 3.4. Ley N°31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- 3.5. Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y sus modificatorias.
- 3.6. Ley N°30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.7. Decreto Supremo N°006-2015-PCM, Reglamento de la Ley N°30035, que desarrolla las responsabilidades de las instituciones integradas de la RED Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).
- 3.8. Resolución de Presidencia 045-2016-CONCYTEC-P - Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- 3.9. Ley N°30309 - Ley que promueve la Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación Tecnológica.
- 3.10. Decreto Supremo N°237--2019-EF - Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030. Decreto Supremo N° 015-2016-PCM – Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI.
- 3.11. Decreto Supremo 016-2017-PCM - Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.
- 3.12. Resolución del Consejo Directivo N°033-2016-SUNEDU/CD - Aprueban Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI y sus modificatorias.
- 3.13. Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y sus modificatorias.
- 3.14. Ley N°29733 - Ley de protección de datos personales.
- 3.15. Resolución de Presidencia 087-2016-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva 004-2016CONCYTEC-DEGC, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia y Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.16. Resolución del Consejo Directivo 033-2016-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesional (RENATI).

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

- 3.17. Resolución N°174-2019-Sunedu-CD-Resuelve-Modificar-el-Reglamento-de-Renati.
- 3.18. Decreto Supremo N°083-2011-PCM, se crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.
- 3.19. Decreto Supremo N°051-2017-PCM, que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N°1246.
- 3.20. Resolución de presidencia N°054-2022-CONCYTEC-P que formaliza la Directiva N°003-2022-CONCYTEC-P - “Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación, administrada por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología y de Innovación Tecnológica - CONCYTEC”.
- 3.21. Reglamento de Investigación de la UPNW.

4. DEFINICIONES

- 4.1. **CRIS (Current Research Information SYSTEM):** Sistema actual de información de la investigación, cuya finalidad es recoger y difundir información, de manera global, sobre investigadores, instituciones dedicadas al I+D+i, publicaciones científicas, propiedad intelectual y productos de investigación, fondos concursables y proyectos en materia de CTI, principalmente producidos con gasto público; así como equipamiento e infraestructura disponible para la investigación e innovación.
- 4.2. **CRISWiener:** Sistema CRIS institucional de la Universidad Privada Norbert Wiener, destinado a la gestión y actualización de la información científica, académica y de innovación, en concordancia con los lineamientos nacionales e internacionales.
- 4.3. **CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación):** Conjunto de actividades orientadas a la generación de conocimiento científico, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de resultados.
- 4.4. **Interoperabilidad:** Capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información. En este caso, la capacidad del CRISWiener para intercambiar información de manera automática, segura y estandarizada con otros sistemas de información nacionales e internacionales, tales como CONCYTEC, entre otros
- 4.5. **Metadatos:** Conjunto de información estructurada que describe, identifica y contextualiza los datos registrados en un sistema CRIS y la Plataforma PerúCRIS, permitiendo su correcta gestión, facilitando su interoperabilidad, búsqueda, recuperación y uso estadístico.
- 4.6. **Producción científica:** Productos derivados de actividades de investigación, tales como artículos científicos, libros, ponencias, tesis, informes técnicos y similares, registrados y descritos en los directorios de la plataforma reconocidos por CONCYTEC.
- 4.7. **Producción de innovación:** Resultados relacionados con actividades de innovación tecnológica, incluyendo desarrollos tecnológicos, propiedad intelectual, patentes, modelos de utilidad y otros productos de carácter innovador, según los estándares de metadatos de PerúCRIS.
- 4.8. **Repositorio Institucional:** Plataforma digital que almacena, preserva y difunde en acceso abierto la producción científica y académica de la Universidad Privada Norbert Wiener, conforme a la Ley N°30035 y sus normas reglamentarias.
- 4.9. **ALICIA:** Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, administrado por el CONCYTEC, que integra y difunde la producción científica nacional.
- 4.10. **DINA:** Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores, plataforma administrada por CONCYTEC que consolida la información curricular y de producción de los

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

investigadores.

- 4.11. **RENACYT:** Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, administrado por CONCYTEC, que acredita y categoriza a los investigadores del país.
- 4.12. **CONCYTEC:** Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 4.13. **Responsable del CRIS:** Persona designada por el Vicerrectorado de Investigación encargada del manejo, administración, validación y actualización de la información registrada en el CRISWiener.
- 4.14. **Unidad responsable:** Dirección o dependencia institucional encargada de remitir información veraz, completa y oportuna para su registro en el CRISWiener.

5. LINEAMIENTOS


5.1. Características del Sistema CRISWiener

- 5.1.1. **Institucional:** Es el sistema oficial de la universidad para la gestión integral de la información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- 5.1.2. **Estandarizado:** Opera bajo estándares nacionales e internacionales de gestión de información científica, conforme a los lineamientos establecidos por CONCYTEC y PERÚCRIS.
- 5.1.3. **Interoperable:** Permite el intercambio automático de información con sistemas nacionales de CTI, tales como #PerúCRIS y otras plataformas reconocidas, utilizando protocolos y esquemas de metadatos compatibles.
- 5.1.4. **Centralizado:** Consolida en una única plataforma la información de investigadores, proyectos, producción científica, producción de innovación, infraestructura y actividades de CTI.
- 5.1.5. **Actualizable:** Facilita la actualización permanente y oportuna de la información registrada, conforme a los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- 5.1.6. **Trazable:** Permite identificar el origen, responsable, fecha de registro y modificaciones realizadas a cada registro, garantizando la trazabilidad de la información.
- 5.1.7. **Seguro:** Cuenta con mecanismos de control de acceso, autenticación y respaldo de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
- 5.1.8. **Orientado a la toma de decisiones:** Genera reportes e indicadores que apoyan la planificación, evaluación y mejora continua de la gestión de la investigación y la innovación institucional.

5.2. Contenido del Sistema CRISWiener

El Sistema CRISWiener de la Universidad conserva, preserva y difunde los siguientes recursos:

- 5.2.1. **Investigadores:** Información de investigadores, docentes investigadores y personal vinculado a actividades de ciencia, tecnología e innovación, incluyendo filiación institucional, identificadores persistentes, categorías RENACYT, líneas de investigación y producción asociada.
- 5.2.2. **Proyectos de investigación:** Información de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, internos y externos, incluyendo responsables, entidades financiadoras, periodo de ejecución, estado y resultados.
- 5.2.3. **Producción científica:** Producción científica y académica derivada de actividades de investigación, tales como artículos científicos, libros, capítulos de libro, ponencias, tesis, informes técnicos y otros productos reconocidos por CONCYTEC.
- 5.2.4. **Producción de innovación:** Producción derivada de actividades de innovación, incluyendo patentes, modelos de utilidad, registros de propiedad intelectual, desarrollos tecnológicos y transferencias de conocimiento.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC- LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

5.2.5. Organizaciones vinculadas a la investigación: Información de las unidades, direcciones, grupos y semilleros de investigación de la Universidad Privada Norbert Wiener, así como su vinculación con personas, proyectos y resultados.

5.2.6. Infraestructura y equipamiento: Información sobre laboratorios, equipamiento científico, recursos tecnológicos y otras capacidades institucionales destinadas a la investigación y la innovación.

5.3. Accesos en el Sistema CRISWiener

El acceso a la información y funcionalidades del Sistema CRISWiener se rige por los niveles de acceso establecidos por CONCYTEC en el marco de PERÚCRIS, garantizando la transparencia, seguridad y correcta administración de la información, conforme a lo siguiente:

5.3.1. Acceso público: Permite la visualización de la información validada y publicada del CRISWiener por parte de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general. Este nivel de acceso comprende, entre otros, los registros de personas, organizaciones, proyectos y resultados de investigación e innovación, en concordancia con los principios de acceso abierto y transparencia promovidos por CONCYTEC.

5.3.2. Acceso institucional: Otorgado al personal autorizado de la Universidad Privada Norbert Wiener para la gestión, revisión y validación de la información registrada en el CRISWiener. Este nivel de acceso permite la edición de registros, la carga de información y la generación de reportes internos, de acuerdo con las funciones asignadas.

5.3.3. Acceso administrativo del sistema: Asignado al responsable del CRISWiener designado por la Dirección de Investigación Académica y a los responsables del soporte del Sistema. Este nivel de acceso permite la configuración, mantenimiento, interoperabilidad, respaldo y control técnico del sistema, sin afectar la autoría ni la integridad de los contenidos.

5.4. Preservación de contenidos

La preservación de los contenidos del CRISWiener se rige por los siguientes criterios:

5.4.1. Integridad: Los registros no podrán ser eliminados sin justificación técnica o normativa, debiendo mantenerse versiones y respaldos históricos.

5.4.2. Respaldo y seguridad: El sistema contará con copias de seguridad periódicas, realizadas en coordinación entre el proveedor del sistema y el equipo de TI institucional.

5.4.3. Persistencia: Los identificadores de los registros deberán mantenerse estables en el tiempo, garantizando la recuperación y citabilidad de la información.

5.4.4. Vinculación con repositorios: La producción científica registrada deberá vincularse, cuando corresponda, al Repositorio Institucional y al Repositorio Nacional ALICIA, conforme a la Ley N°30035.

5.4.5. Cumplimiento de estándares: La preservación de la información se realizará conforme a los lineamientos técnicos establecidos por CONCYTEC y #PerúCRIS.


5.5. Estructura de gobernanza del Sistema CRISWiener

El Sistema CRISWiener se rige por una estructura de gobernanza institucional que asegura su adecuada gestión, coordinación, actualización y articulación con los sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, conforme a lo siguiente:

5.5.1. Vicerrectorado de Investigación: Ejerce la conducción estratégica, gestión operativa y supervisión general del CRISWiener, en su calidad de órgano rector de la investigación institucional.

5.5.2. Responsable del Sistema CRISWiener: Persona designada por el Vicerrectorado de Investigación, quien actúa como administrador institucional del Sistema.

5.5.3. Dirección de Investigación Académica: La cual participa como unidad proveedora de información, conforme a sus competencias.

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC-LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

5.5.4. Dirección de Investigación Científica: La cual participa como unidad proveedora de información, conforme a sus competencias.

5.5.5. Dirección de Innovación y Emprendimiento: La cual participa como unidad proveedora de información, conforme a sus competencias.

5.5.6. Encargados de Soporte y Tecnologías de la Información: Conformados por el proveedor del sistema y el equipo de tecnologías de la información de la universidad, brindan soporte técnico, garantizando la operatividad, seguridad e interoperabilidad del sistema.

5.6. Roles y responsabilidades

Los roles y responsabilidades para la gestión y actualización del Sistema CRISWiener se establecen de la siguiente manera:

5.6.1. Vicerrectorado de Investigación:

- Aprobar las políticas, directrices y disposiciones relacionadas con el CRISWiener.
- Supervisar el cumplimiento del presente Reglamento.
- Representar institucionalmente a la universidad ante CONCYTEC y otras entidades competentes en materia de sistemas de información de investigación.
- Designar al responsable del Sistema CRISWiener.
- Coordinar y supervisar la gestión del sistema.

5.6.2. Responsable del Sistema CRISWiener:

- Administrar el funcionamiento del sistema.
- Registrar, actualizar y mantener la información del CRISWiener.
- Coordinar con las direcciones proveedoras de información.
- Asegurar la interoperabilidad con los sistemas nacionales de CTI.
- Garantizar la trazabilidad y calidad de los registros.
- Emitir reportes institucionales derivados del CRISWiener.
- Validar la consistencia, calidad y pertinencia de la información registrada.

5.6.3. Dirección de Investigación Académica:

- Remitir información actualizada sobre actividades de investigación.
- Asegurar la consistencia y veracidad de la información remitida.
- Cumplir con los plazos establecidos para la remisión de información.

5.6.4. Dirección de Investigación Científica:


- Remitir información actualizada sobre investigadores, proyectos, publicaciones y actividades de investigación.
- Integrar la información proveniente de la Jefatura de Proyectos de Investigación.
- Asegurar la consistencia y veracidad de la información remitida.
- Cumplir con los plazos establecidos para la remisión de información.

5.6.5. Dirección de Innovación y Emprendimiento:

- Remitir información sobre patentes, modelos de utilidad, registros de propiedad intelectual y otros resultados de innovación.
- Asegurar la consistencia y veracidad de la información remitida.
- Cumplir con los plazos establecidos para la remisión de información.

5.6.6. Encargados de Soporte y Tecnologías de la Información:

- Garantizar la infraestructura tecnológica del CRISWiener.
- Brindar soporte técnico y mantenimiento al sistema.
- Asegurar la seguridad, respaldo y continuidad operativa de la plataforma.
- Facilitar los procesos de interoperabilidad con sistemas externos.

| | | |
|---|---|--------------------------------------|
|  | LINEAMIENTO DEL SISTEMA CRISWIENER | CÓDIGO: UPNW-GAC- LIN-026 |
| | | VERSIÓN: 01 |

5.7. Procesos de gestión de la información

La gestión de la información en el Sistema CRISWiener comprende un conjunto de procesos estandarizados que garantizan la calidad, consistencia y oportunidad de los datos registrados, conforme a lo siguiente:

- 5.7.1. Recolección de información:** Las direcciones responsables remiten la información de investigación, desarrollo tecnológico e innovación mediante formatos estandarizados, asegurando la integridad y veracidad de los datos, así como la entrega de todos los datos obligatorios establecidos por el Sistema CRISWiener y los lineamientos de #PerúCRIS (autor, filiación, título, fecha, identificadores, etc).
- 5.7.2. Validación de a información:** El responsable del Sistema CRISWiener verifica la coherencia, consistencia, completitud y pertinencia de la información remitida, pudiendo solicitar la subsanación de observaciones antes de su registro definitivo.
- 5.7.3. Registro y carga en el sistema:** La información validada es registrada en el CRISWiener por el responsable designado, en un plazo referencial no mayor de veinte (20) días hábiles contados desde su recepción conforme de la información, de acuerdo con la programación establecida y la disponibilidad operativa del sistema.
- 5.7.4. Actualización permanente:** Los registros del Sistema CRISWiener deberán mantenerse actualizados durante todo su ciclo de vida, incorporando modificaciones, avances, resultados, cambios de estado o información complementaria conforme a la evolución de los proyectos, productos, unidades y actividades de CTI.
- 5.7.5. Interoperabilidad:** Los procesos de gestión de la información consideran el intercambio e interoperabilidad con los sistemas nacionales de CTI, conforme a los lineamientos técnicos, estándares y directrices establecidos por CONCYTEC y #PerúCRIS.

5.8. Periodicidad de carga y actualización del sistema CRISWiener

La carga de nueva información en el Sistema CRISWiener se realizará de manera periódica, con una frecuencia trimestral, pudiendo efectuarse hasta cuatro (4) procesos de carga al año, de acuerdo con la demanda y volumen de información generada por la Universidad.

La actualización de los registros existentes se efectuará de manera continua, priorizando la incorporación de información relevante, correcciones, estados de avance y resultados finales de las actividades de investigación e innovación.

5.9. Seguimiento y control del Sistema CRISWiener

El seguimiento del funcionamiento y actualización del CRISWiener se realiza con el objetivo de asegurar el cumplimiento del presente Reglamento, conforme a lo siguiente:

- 5.9.1.** El responsable del Sistema CRISWiener realiza el monitoreo continuo del estado de los registros y reporta las incidencias al Vicerrectorado de Investigación.
- 5.9.2.** El responsable del Sistema CRISWiener consolida la información y eleva informes de seguimiento al Vicerrectorado de Investigación.
- 5.9.3.** El seguimiento incluye la verificación del cumplimiento de los procesos establecidos, la calidad y consistencia de información registrada, el respeto de los plazos programados y el nivel de interoperabilidad del sistema.

6. CONTROL DE CAMIOS

No aplica.

7. ANEXOS

No aplica.